



## IV Ciclo del Examen Periódico Universal

# Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador

ABRIL, 2022

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

## **Introducción**

El Sistema de Naciones Unidas, en ejercicio de su mandato, presenta su Informe ante el IV Ciclo del Examen Periódico Universal. Las y los miembros del Equipo País han priorizado los temas de derechos humanos que podrían comprometer de manera múltiple, profunda y prolongada, la capacidad del Estado para garantizar derechos y de las personas, comunidades pueblos y nacionalidades para exigirlos. Se resaltan las oportunidades que estos temas constituyen para acelerar el logro de la Agenda 2030, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 al 8, 10, 12, 13, 15, 16 y 17. Especial énfasis tiene la información sobre aquellos grupos en mayor riesgo de ser dejados atrás.

El Sistema de Naciones Unidas hace votos porque los diálogos constructivos de este mecanismo resulten en entendimientos comunes y acciones articuladas que promuevan el desarrollo sostenible. Asimismo, reitera su compromiso de continuar apoyando los esfuerzos nacionales, profundizando y ampliando su cooperación técnica, poniendo los derechos de las personas al centro de su programación estratégica.

### **1 Desnutrición crónica infantil**

La desnutrición crónica infantil DCI es la mayor problemática de salud pública de la primera infancia en Ecuador pues afecta al 23.0% de las niñas y niños menores de 5 años y al 27.2% de menores de 2 años<sup>i</sup>, con prevalencia en la población indígena, rural y en las provincias amazónicas y de la sierra centro, reflejando las asimetrías históricas del país.

Las causas de la DCI incluyen inseguridad alimentaria, entorno doméstico insalubre y servicios de salud inadecuados o insuficientes<sup>ii</sup> y resultan de condiciones estructurales como la desigualdad en la distribución del ingreso y en el acceso a educación, a recursos naturales, a redes de apoyo, a tecnología, que están relacionados con elementos del contexto sociocultural, económico y político<sup>iii</sup>. La DCI, en los primeros años de vida, afecta los derechos a la educación, el trabajo y un nivel de vida adecuado<sup>iv</sup> impactando las posibilidades de alcanzar el desarrollo sostenible y perpetuando la desigualdad.

La legislación, la priorización en los Planes de Desarrollo, la política pública y la riqueza de los 5 programas o estrategias diseñados desde 2017<sup>v</sup>, algunos de ellos con un enfoque basado en determinantes, no tiene total correlato en la ejecución de acciones y dotación de servicios. La optimización del Estado iniciada en 2017 significó la reducción de la masa salarial del funcionariado público directa e indirectamente vinculado al paquete priorizado sobre DCI<sup>vi</sup>. Las persistentes brechas de capacidad incluyen enfoque, pertinencia y suficiencia de los servicios, gestión de la información para la toma de decisiones, articulación, recursos limitados y falta de conciencia de la población sobre la problemática<sup>vii</sup>.

Existe una clara voluntad de articular una respuesta intersectorial e interinstitucional<sup>viii</sup> y se han promovido avances en: i) diseño de un visualizador para monitorear el paquete priorizado para las gestantes y los niños y niñas a nivel de establecimiento de salud, ii) fortalecimiento de las unidades del primer nivel y zonas de planificación en la prevención de la DCI, y iii) la implementación de una metodología de presupuesto por resultados, la estimación de la brecha de financiamiento y el mejoramiento de la calidad del gasto.

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

**1.1 Recomendaciones:**

- a. Avanzar en las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad del gasto de las prestaciones orientadas a prevenir la desnutrición crónica infantil y su trazabilidad;
- b. Fortalecer las capacidades del talento humano para el abordaje de la DCI desde un enfoque de determinantes y de prevención, así como el adecuado registro que permita la toma de decisiones a nivel local;
- c. Establecer mecanismos de financiamiento que garanticen la sostenibilidad de las prestaciones del paquete priorizado para responder a la DCI, considerando la importancia de los recursos permanentes;
- d. Garantizar el stock de insumos de forma permanente para brindar las prestaciones del paquete priorizado;
- e. Avanzar en el diseño e implementación de una operación estadística que permita monitorear la prevalencia de del DCI;
- f. Realizar adaptaciones a nivel local que permitan una atención a la población culturalmente pertinente,
- g. Establecer mecanismos para fortalecer la articulación con otros niveles de gobierno y el fortalecimiento del nivel cantonal para la dotación de agua segura y saneamiento;
- h. Implementar una estrategia de sensibilización ciudadana y cambio de comportamiento con pertinencia cultural.

**2 Protección Social**

El SNU aborda la protección social como un derecho humano de todas las personas que viven en el Ecuador. Avanzar progresivamente en la implementación de un piso de protección social es una estrategia clave para incrementar la cobertura de la protección social y cumplir el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a la pobreza. En Ecuador esta alcanza porcentajes preocupantes y es mucho mayor en los hogares con niñas, niños y adolescentes<sup>x</sup>. La protección social, establecida en la normativa, enfrenta retos institucionales, de gestión y financiamiento<sup>x</sup>. Las políticas de protección social no contributivas y contributivas, al momento, no cuentan con mecanismos institucionales de articulación.

En 2019 se destinó 2,92% del PIB a políticas de protección social *no contributivas*, principalmente en salud. En 2021, los programas focalizados contra la pobreza<sup>xi</sup> llegaron a 978.388 hogares o 48,4% de la población en condición de pobreza por ingresos<sup>xii</sup>. Aunque la cobertura ha aumentado, debilidades en los registros administrativos y el mecanismo de focalización hacen que persista un error de inclusión y exclusión del mecanismo de transferencias no condicionadas BDH: 26% de los hogares en situación de pobreza no lo reciben y 35% de hogares que no están en situación de pobreza sí lo reciben<sup>xiii</sup>. La inversión social en sectores claves para la niñez se redujo antes y durante la pandemia<sup>xiv</sup>; aunque los hogares con niñas y niños tuvieron mayor acceso, durante la pandemia, a apoyos sociales<sup>xv</sup>, su impacto en los indicadores sociales aún no es visible.<sup>xvi</sup>

Cerca de 7 de cada 10 personas en la Población Económicamente Activa (PEA) no accede a la seguridad social *contributiva*<sup>xvii</sup>, explicado en parte por los altos niveles de informalidad nacional que asciende a cerca de 7 de cada 10 trabajadores son informales<sup>xviii</sup>. Los serios problemas de la seguridad social contributiva<sup>xix</sup> se agravaron durante la pandemia, afectando de manera particular a las mujeres: de 100 mil personas que dejaron su empleo 94% fueron mujeres y 6% hombres. Entre diciembre 2019 y 2020, 378 mil personas fueron expulsadas del sistema de protección social contributivo. El porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años sin protección social contributiva incrementó en más de 7 puntos porcentuales entre 2019 y

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

2020<sup>xx</sup>. La tasa de cobertura del sistema se redujo de 39.9% a 35.5%<sup>xxi</sup> y las asignaciones no contributivas solo cubren al 8.6% de las niñas y niños<sup>xxii</sup>. Más de la mitad de los trabajadores que cotizan al IESS no tendrán derecho a una pensión de jubilación por vejez al llegar a los 65 años<sup>xxiii</sup>.

Las políticas y programas que hoy día conforman la protección social, y algunas características del mercado laboral y la estructura empresarial, provocan desajustes en dos dimensiones centrales del desarrollo: solo se ofrece una protección social errática a ciertos trabajadores y se castiga la productividad y el crecimiento a largo plazo. Las condiciones fiscales actuales obligan al país a revisar alternativas para buscar espacio fiscal que permita avanzar hacia la implementación progresiva de un piso de protección social nacional<sup>xxiv</sup>.

### **2.1 Recomendaciones**

- a. Desarrollar una visión integral<sup>xxv</sup> de la protección social que aborde las exclusiones y vulnerabilidades que enfrentan las personas a lo largo de su ciclo de vida, con especial atención a los grupos poblacionales que han sido desproporcionalmente afectados por la pandemia. Esto requiere compromiso político, articular los sistemas contributivos y no contributivos<sup>xxvi</sup>, análisis y posterior creación de espacio fiscal. Asimismo, incluye abordar las asimetrías de poder y las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, fomentando el empoderamiento de las mujeres y la no discriminación;
- b. Promover un proceso de diálogo social democrático e incluyente sobre prioridades comunes y estrategias de financiamiento<sup>xxvii</sup>;
- c. Fortalecer la capacidad institucional para gestionar recursos de forma eficiente y transparente, instrumentos de redistribución más eficaces, incentivos para la formalidad de las y los trabajadores y políticas que fomenten el crecimiento de las empresas productivas, como complemento a la generación de recursos, de manera que el espacio fiscal se transforme en bienes y servicios para la población,<sup>xxviii</sup>
- d. En el camino hacia un piso de protección social universal, rediseñar el sistema de seguridad social para brindar protección social universal, obligatoria y progresiva a todos los trabajadores independientemente de la naturaleza de su vinculación laboral, y de la mano de una estrategia de cultura previsional y avanzar en la construcción de un sistema nacional de cuidados<sup>xxix</sup> que sea parte de un piso de protección social integral;
- e. Optimizar la cobertura del BDH y el uso de la información en la búsqueda de nuevos beneficiarios mediante consolidación de datos, micro focalización, metodologías de Machine Learning y mejora en la inversión en servicios públicos complementarios<sup>xxx</sup>.

### **3 Cambio climático**

En el Ecuador los escenarios futuros no son óptimos. El aumento de la temperatura media anual hacia la mitad del siglo sería de 0,9°C a 1,7°C, y los mayores cambios se darían en la Amazonía (1,3°C - 2,1°C) y Galápagos (1,2°C - 2,5°C)<sup>xxxi</sup>. Se reportan también cambios en los patrones y eventos extremos de precipitación. De mantenerse la tendencia actual de la temperatura, el cambio que podría esperarse en el Ecuador sería de aproximadamente un aumento de 2°C hasta fin de siglo<sup>xxxii</sup> lo que generaría un problema completamente irreversible por la desaparición de especies de plantas, animales, insectos, ecosistemas, etcétera, que son la fuente de supervivencia de los humanos.

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

Estos efectos del cambio climático tienen un potencial muy alto de poner en riesgo el disfrute efectivo de los derechos humanos, en particular la vida, la salud, el acceso al agua y al saneamiento básico, el acceso a los alimentos, la vivienda y el desarrollo. Esto se debe principalmente a las inmensas desigualdades sociales imperantes en el país y a la fuerte incidencia que las amenazas climáticas tienen sobre los medios de vida, los ecosistemas proveedores de servicios y funciones ambientales, la infraestructura estratégica del país, los recursos hídricos, los cultivos, los medios de producción, las poblaciones y los asentamientos humanos. Las poblaciones que podrían verse mayormente afectadas son las de la Costa y la Amazonía, al igual que las zonas de pie de monte andino<sup>xxxiii</sup>.

En el contexto de cambio climático, la provisión de agua, alimentos y combustible y el trabajo en los cultivos comúnmente se convierte en una tarea de las niñas, adolescentes y mujeres con un efecto negativo para su seguridad, salud y educación. La escasez de agua prioriza el consumo y la preparación de alimentos en detrimento de la higiene personal, lo que afecta en mayor medida a la salud sexual y reproductiva de adolescentes y mujeres durante su menstruación.

Ecuador es un país con riesgo medio-alto para la infancia<sup>xxxiv</sup>, por encima de Perú, Bolivia o Brasil. Aunque las niñas, niños, y adolescentes están incluidos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012 - 2025 y la Contribución Determinada a nivel nacional NDC, enfrentan específicos tipos de vulnerabilidad: i) fisiológica a todo tipo de enfermedades y a privaciones de alimentación o agua segura; ii) ambiental, ya que tienden a moverse en espacios menos seguros y con mayores niveles de contaminación; iii) económica, por depender económicamente de sus padres u otros adultos; y, iv) social y política, por contar con muy pocas oportunidades de participar en la toma de decisiones y menor acceso a información.<sup>xxxv</sup>

Bajo escenarios de cambio climático, en el Ecuador la salud pública podría verse impactada por un limitado acceso a alimentación, aumento de enfermedades<sup>xxxvi</sup> y afectación en la calidad de agua para consumo humano. Otros impactos incluyen olas de calor e inundaciones, enfermedades relacionadas con la contaminación del aire, malnutrición, toxinas en mariscos y peces, desórdenes de salud mental y varios tipos de cáncer.<sup>xxxvii</sup> Las amenazas climáticas que ya impactan los mencionados derechos humanos se exacerbarán en términos de frecuencia, intensidad, cobertura, y las alteraciones climáticas seguirán ocasionando problemas conexos como la migración, la carencia de trabajo y las desigualdades socioeconómicas.

### **3.1 Recomendaciones**

- a. Abordar el cambio climático de manera coordinada y diferenciada que reduzca la vulnerabilidad de las personas, los ecosistemas y los sistemas productivos, tomando medidas concretas como participación, directrices, enfoques transversalizados, financiamiento y especificidad para los grupos en mayor riesgo<sup>xxxviii</sup>;
- b. Seguir fortaleciendo las capacidades para integrar el enfoque de género e interculturalidad la amplia participación efectiva en la toma de decisiones en las políticas públicas de cambio climático;
- c. En materia de mitigación, se requiere incrementar la ambición de las metas establecidas en la política nacional de cambio climático y priorizar inversiones que aporten a la meta de descarbonización de la economía nacional al 2050;
- d. El empoderamiento de niñas y mujeres es una herramienta potente para generar condiciones para la adaptación al cambio climático. Es fundamental contar con plataformas oficiales para procesos políticos y diálogos continuos en los que ellas

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

- participen aprovechando los procesos de implementación de las NDC y los Planes Nacionales de Adaptación y Mitigación;
- e. Es importante desarrollar estudios específicos sobre las amenazas, vulnerabilidades e impactos del cambio climático en la niñez ecuatoriana, promover estrategias e inversión en su educación, salud, agua y saneamiento, y generar herramientas de planificación y seguimiento sensibles a la niñez. Asimismo, se recomienda fortalecer capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes promoviendo la integración del cambio climático en el currículo nacional;
  - f. Fortalecer en general del sistema de educación intercultural bilingüe con herramientas y metodologías centradas en las necesidades, conocimientos y prácticas de cuidado de los ecosistemas de cada comunidad.

#### **4 Ambiente**

El Ecuador es uno de los 17 países mega biodiversos<sup>xxxix</sup>. A pesar del desarrollo normativo y regulatorio en materia ambiental<sup>xl</sup>, aún existen desafíos institucionales, de capacidades y financieros para avanzar en su efectiva aplicación. La reciente ratificación de Ecuador del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Toma de Decisiones y Justicia en Materia Ambiental (Acuerdo de Escazú) es un avance en el compromiso en estos temas que es necesario concretar en políticas e instancias concretas. El modelo de desarrollo basado en las industrias extractivas implica impacto en el ejercicio de derechos y presiones ambientales y sociales que necesitan ser abordadas de manera estratégica. Persisten retos sobre la participación plena de mujeres y jóvenes y en la garantía del consentimiento previo, libre e informado a los pueblos y nacionalidades indígenas, en la gestión sostenible de recursos naturales. Las personas defensoras de derechos humanos han compartido con el Sistema de Naciones Unidas información sobre casos relacionados con industrias extractivas, construcción de hidroeléctricas y palma africana<sup>xli</sup>.

Para 2016, Ecuador reportaba una pérdida de **biodiversidad** acumulada del 13%, mayor del 10% considerado admisible<sup>xlii</sup>, lo que pone en riesgo la provisión de servicios ecosistémicos fundamentales para la población, su salud pública y la economía, el desarrollo y la seguridad global. Alrededor del 49% de las tierras están degradadas y un 22% se encuentra en proceso de desertificación<sup>xliii</sup>, lo que implica pérdida de su capacidad productiva y pone en riesgo los medios de vida y la seguridad alimentaria de la población, principalmente rural. Más del 70% de los **recursos hídricos** del país están contaminados, poniendo en riesgo la salud humana. Aunque más de 1,5 millones de personas aún padecen hambre, cada año el Ecuador desperdicia 939 mil toneladas de **alimentos**. En las principales ciudades del país la cifra alcanza las 46.655 toneladas<sup>xliiv</sup>. El tratamiento y disposición de 5 millones de toneladas de **desechos** anualmente y 14.428 toneladas por día es inadecuada y genera impactos en la calidad ambiental y de vida<sup>xliv</sup>.

La **minería**, histórica y exclusivamente, en pequeña escala MAPE involucra a más de 32.000 personas que trabajan directamente y no se conoce el número de trabajadores indirectos. En 2018 liberó 29,6 toneladas de mercurio al medio ambiente<sup>xlvi</sup> y desconoce la labor de recolección de mineral que realizan las mujeres, lo que las expone a condiciones de trabajo muy precarias y castigos injustificados en el precio del mineral que comercializan. Se ha

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

asociado a la minería con los problemas ambientales, que se originan en el nivel artesanal y en la pequeña minería, restando importancia a los conflictos socioambientales<sup>xlvii</sup>. A pesar de la normativa que regula el sector minero, la regulación del derecho a la consulta previa, libre e informada continúa en desarrollo y se prevé solo para operaciones de gran escala actualmente en franco crecimiento<sup>xlviii</sup>.

#### **4.1 Recomendaciones**

- a. Fortalecer la investigación científica, el aprovechamiento sostenible de recursos naturales y el reconocimiento de saberes ancestrales potenciando la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de servicios ecosistémicos como oportunidades para el desarrollo local y para la garantía del derecho de a un medio ambiente sano;
- b. Fortalecer la economía circular, la producción y el consumo responsables como medios para modernizar y transformar el sector productivo e industrial hacia prácticas más sostenibles, aumentando la productividad, generando empleo y contribuyendo a la reducción de la pobreza, mitigando la creciente generación de desechos y el cambio climático, acelerando así el logro de la Agenda 2030;
- c. Implementar acciones innovadoras, poniendo en el centro del desarrollo a las soluciones basadas en la naturaleza y a la bioeconomía, aprovechando la recuperación de la pandemia para potenciar el uso sostenible de la riqueza natural y sentar las bases de una economía de cero emisiones netas, resiliente e inclusiva;
- d. Fomentar una industria extractiva, incluyendo la actividad minera, inclusiva, mejor planificada y con fuertes procesos de gobernanza con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el ecosistema y que permita una distribución de la riqueza obtenida conforme a normas de derecho internacional salvaguardando los derechos humanos de pueblos indígenas y la población ecuatoriana<sup>xlix</sup>;
- e. Implementar las recomendaciones a Ecuador de la Relatora Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>l</sup> sobre territorios indígenas y el derecho a la consulta y consentimiento;
- f. Establecer las condiciones necesarias para la plena implementación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Toma de Decisiones y Justicia en Materia Ambiental, Acuerdo de Escazú.

#### **5 Educación y el impacto de la COVID19**

Cerca de 4.4 millones de estudiantes no pudieron continuar con su educación presencial durante las medidas tomadas para la contención de la COVID-19<sup>li</sup>. La pandemia exacerbó los retos preexistentes relativos a ejecución presupuestaria<sup>lii</sup>, cobertura de los programas de desarrollo infantil<sup>liiii</sup>, desigual asistencia al bachillerato<sup>liiv</sup>, exclusión del sistema educativo y rezago escolar<sup>liv</sup>, debilitamiento de la educación intercultural bilingüe<sup>lvi</sup>, y enormes deficiencias en el nivel mínimo de aprendizaje<sup>lvii</sup>.

La pandemia incrementó el riesgo de abandono escolar para al menos 90.000 niñas, niños y adolescentes reflejando las desigualdades que existen dentro de la comunidad educativa<sup>lviii</sup> continuó concentrándose en estudiantes de áreas rurales, aumentó entre estudiantes de nivel inicial, de bachillerato y de educación intercultural bilingüe<sup>lix</sup>, y para el periodo 2021-2022, menos del 40%<sup>lx</sup> de los niños, niñas y adolescentes de Venezuela estarían inscritos en el sistema escolar, 60.341<sup>lxi</sup>.

La evaluación de los y las docentes respecto al aprendizaje de sus estudiantes reflejó cómo el cambio hacia la modalidad virtual afectó el aprendizaje; y desde el lado de los hogares se

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

estima que al menos 7 de cada 10 estudiantes se encontraban aprendiendo menos durante estos 2 años. Durante el cierre de las escuelas, 4 de cada 10 estudiantes manifestaron sentirse más angustiados y estresados con la educación virtual, pues no se acostumbraban a esa nueva modalidad y extrañaban mucho a sus compañeros y docentes. La pandemia también reveló una marcada brecha digital que las escuelas pueden abordar al garantizar que los niños tengan acceso y habilidades digitales y las desigualdades generadas a estudiantes con discapacidad y de las instituciones educativas rurales.

Los esfuerzos para alcanzar el retorno a la educación presencial se fortalecieron con los logros en el proceso de vacunación de la comunidad educativa pues más del 90% de docentes y más del 70% de niños en edad escolar con el esquema completo de vacunas. Se resalta la voluntad expresa del Ministerio de Educación para generar la normativa que motive el retorno a la presencialidad. La sociedad civil apoyó el proceso de retorno y la recuperación de las pérdidas de aprendizaje y bienestar emocional de toda la comunidad educativa.

### **5.1 Recomendaciones:**

- a. Lograr que todas las niñas, niños y adolescentes formen parte de procesos de reapertura gradual de las escuelas, en un entorno seguro y solidario. La experiencia de las escuelas reabiertas muestra que estas pueden reabrir y tomar todas las medidas posibles de bioseguridad, incluso cuando la transmisión comunitaria no se ha contenido por completo y la cobertura de vacunación es baja;
- b. Recuperar las pérdidas de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria, priorizando los recursos para asegurar que estén preparados para los planes de estudio que eran apropiados para su edad y nivel antes de la pandemia<sup>lxii</sup>;
- c. Capacitar y empoderar a los docentes como facilitadores y actores de cambio a favor de la inclusión educativa, para que puedan enseñar y desarrollar el plan de estudios del año actual, implementar educación correctiva y aprendizaje socioemocional, de forma remota o híbrida<sup>lxiii</sup>;
- d. Promover investigaciones y prácticas sobre promoción de la salud mental de niñas, niños y adolescentes<sup>lxiv</sup>, lo que permitirá focalizar el aprendizaje y enseñanza de las habilidades transferibles para recuperar los aprendizajes sociales perdidos durante la pandemia.
- e. Fomentar y mejorar la inclusión educativa de NNA en movilidad humana en el sistema público de educación. Esto implica el acceso de forma oportuna y permanente al sistema educativo, así como la permanencia y promoción, acción ligada a prevenir situaciones de xenofobia y discriminación que pueden darse dentro del sistema y en el entorno de la comunidad educativa;
- f. Asegurar que el presupuesto asignado para el sector educativo cumpla con lo señalado en la Constitución.

## **6 Crisis penitenciaria**

El sistema penitenciario en Ecuador se encuentra en una etapa de crisis prolongada, como lo demuestran las declaraciones del estado de emergencia nacional entre 2019 y 2021<sup>lxv</sup>. Los constantes hechos de violencia que han resultado en 445<sup>lxvi</sup> muertes violentas entre 2019 y abril de 2022, han sido la última manifestación de los desafíos estructurales con graves impactos en el derecho a la rehabilitación social, la seguridad pública, socavando el objetivo mismo de la pena de prisión: según estimaciones, cerca de 8 de cada 10 personas liberadas vuelven a delinquir<sup>lxvii</sup>.



**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

Los retos requieren una mirada integral, voluntad política, fortalecimiento institucional de capacidades, transparencia, participación y eficiencia en la inversión para superarlos. El Sistema de Naciones Unidas SNU entregó a las autoridades un Diagnóstico y una propuesta de Hoja de Ruta para una reforma penitenciaria integral, en octubre de 2021, que identificó nudos críticos en cuatro áreas:

- i. El *aumento acelerado de la población carcelaria*<sup>lxxviii</sup> es un fenómeno multicausal. Por un lado, la política penal punitiva, ha generado nuevos tipos penales y un endurecimiento de las penas con la promulgación del Código Orgánico Integral Penal de 2014 y sus reformas. Sin embargo, no se registra evidencia que esta política haya sido efectiva en cuanto a la reducción del delito, o mejorado índices de seguridad. Mientras tanto el Sistema de justicia carece de capacidad para gestionar ágil y efectivamente los procesos y la prisión preventiva es abusada por los operadores de justicia. La construcción de nuevas infraestructuras carcelarias desde 2010 no produjo una reducción duradera del hacinamiento, sólo recibió a un mayor número de personas sin mejorar las condiciones de su privación de libertad, ni las causas del hacinamiento<sup>lxxix</sup>.
- ii. Las *condiciones de privación de la libertad son inhumanas* y aun cuando no se dispone de datos específicos, se considera un impacto mayor en el acceso a derechos de grupos poblacionales específicos. Tales condiciones afectan la capacidad del servicio penitenciario para garantizar una custodia segura y humana. Persisten condiciones deficientes que impiden el acceso a salud, educación, recreación y otros ejes fundamentales de la rehabilitación social<sup>lxxx</sup> y el modelo socio educativo para adolescentes<sup>lxxxi</sup>.
- iii. La *seguridad de las personas privadas de libertad y del personal penitenciario* está en riesgo constante<sup>lxxii</sup>. En las disputas por el control de centros de privación de libertad, desde 2015 ha aumentado exponencialmente las muertes por violencia intra-carcelaria<sup>lxxiii</sup>. Las principales salvaguardias básicas para las personas privadas de libertad acorde con el derecho internacional de los derechos humanos y estándares mínimos aplicables para las prisiones, incluido un sistema de supervisión e inspecciones periódicas por parte de organismos externos independientes, no son plenamente operativas en la práctica. Esto aumenta los riesgos de corrupción, vulnerabilidad a la manipulación y extorsión de las personas privadas de libertad.<sup>lxxiv</sup>
- iv. La crisis penitenciaria es alimentada por la falta de *políticas eficaces de prevención del delito y rehabilitación social*. La mayoría de las personas privadas de libertad no tienen acceso a programas de rehabilitación por falta de oferta de actividades, así como de material necesario. Las limitaciones estructurales, de personal<sup>lxxv</sup> y el hacinamiento dificultan el acceso a las actividades de rehabilitación previstas en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Los procesos de reinserción social y familiar son debilitados a partir de la creación de centros regionales por las distancias y las dificultades de acceso<sup>lxxvi</sup>.

## **6.1 Recomendaciones**

- a. Generar las condiciones para solucionar problemas estructurales que puedan ser aplicadas de manera urgente<sup>lxxvii</sup> y eficiente en el corto, mediano y largo plazo<sup>lxxviii</sup>, en las cuatro áreas priorizadas sugeridas por la propuesta de Hoja de Ruta entregada por el SNU. Esto incluye entablar un diálogo sobre soluciones, definir estrategias y líneas de acción en talleres participativos liderados por el Organismo Técnico de Rehabilitación Social y acordar prioridades entre retos y estrategias, como fases de implementación;

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

- b. El lanzamiento de la Política Pública de Rehabilitación Social el 21 de febrero de 2022, que tiene enfoque de derechos humanos y fue construida con amplia participación, necesita ser priorizada, financiada y monitoreada mediante la creación de un órgano específico de seguimiento.

## **7 Violencia Basada en Género**

En Ecuador el 65% de las mujeres ha vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, este número aumenta cuando se trata de las mujeres afroecuatorianas: 71.8%, e indígenas 64%<sup>lxxxix</sup>. Persiste una de las tasas de embarazo adolescente -asociado a la violencia sexual<sup>lxxx</sup>- más altas de la región: 63.49 frente a 61 en la región. Cada día, 5 niñas menores de 14 años y 137 adolescentes de 15-19 dan a luz.

Entre agosto 2014 y noviembre 2020 se registraron 443<sup>lxxxii</sup> casos de femicidio según datos oficiales. Durante 2020 el ECU911 recibió 109.080 llamadas relacionadas con violencia basada en género: un promedio de 298 llamadas diarias y en el 2021 se recibió un total de 108.715 emergencias con un promedio de 297, 8 llamadas diarias. Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil reportaron que 1.022<sup>lxxxiii</sup> mujeres fueron asesinadas violentamente desde el 01 de enero del 2014 al 15 de noviembre del 2021, 172<sup>lxxxiii</sup> de ellas en el 2021; es decir, 1 femicidio ocurre cada 44 horas. Muchas de las víctimas de femicidio habrían tenido boleta de auxilio y otras medidas de protección.

Los vacíos de protección y reparación incluyen prácticas de revictimización, la falta de celeridad en las investigaciones, la falta de sensibilización y formación especializada y la ausencia de justicia que afectan en especial a las mujeres que enfrentan múltiples vulneraciones y discriminaciones interseccionales, incluidas las mujeres en situación de movilidad humana. Las restricciones de movilidad y las consecuencias económicas de la pandemia han incrementado la vulnerabilidad de las mujeres, afectaciones a la salud mental y situaciones de estrés<sup>lxxxiv</sup>. Las medidas de protección y respuesta tomadas en este periodo incluyen: i) la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de 2018, un avance importante para cuya implementación se asignó más de 11 millones USD en 2022; ii) la modificación del procedimiento para la entrega de bonos a hijas e hijos de víctimas de femicidio en marzo 2022; y iii) la despenalización del aborto en casos de violación por parte de la Corte Constitucional<sup>lxxxv</sup>.

En Ecuador, persiste la prevalencia de la violencia basada en género contra las niñas en todas sus formas, particularmente violencia sexual, ejercida en todos los entornos<sup>lxxxvi</sup>, agravada e invisibilizada durante la pandemia<sup>lxxxvii</sup>. En el sistema educativo se habrían registrado desde enero del 2014 hasta diciembre del 2020, 11,219 denuncias por violencia sexual.<sup>lxxxviii</sup> El aumento de la inseguridad también se refleja en un aumento, entre 2014 y 2018, del 37% a 47.6% de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, siendo el 92.40% de las víctimas niñas y adolescentes mujeres<sup>lxxxix</sup>. El matrimonio infantil también aumentó de 2% a 3% entre 2012 y 2016<sup>xc</sup>.

Los persistentes retos incluyen la normalización y aceptación de la violencia como práctica social a nivel familiar, comunitario e institucional, servicios de prevención y atención insuficientes y sin especialidad, la falta de un sistema de información con estadísticas confiables y oportunas que dificultan decisiones y gestión de política, estrategia e intervenciones de manera oportuna y eficiente. Se reporta un elevado nivel de impunidad en

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

los casos de violencia sexual contra las niñas. El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, contemplado en la Constitución continúa fragmentación y debilitado en todos sus niveles, mientras la Propuesta de Código Orgánico de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes mantiene inconsistencias y debilidades que incumplen los estándares internacionales sobre derechos de la niñez y adolescencia<sup>xci</sup>.

La sentencia sobre el caso Paola Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador<sup>xcii</sup> es un precedente histórico sobre acciones concretas para superar estos retos, que cuenta con espacios de observancia para su cumplimiento. A ello, se han sumado esfuerzos para recuperar la especialidad y especificidad del sistema de protección de niñez y adolescencia<sup>xciii</sup>.

### **7.1 Recomendaciones**

- a. Asignar recursos económicos específicos y técnicos suficientes para cumplir con el mandato de la Ley, especialmente para la sostenibilidad de los centros y casas de acogida, a fin de responder a las necesidades inmediatas y prioritarias de las sobrevivientes de VBG y garantizar sus derechos;
- b. Implementar las medidas de protección para prevenir y responder a la violencia contra niñas, niños y adolescentes recomendadas a Ecuador por los Mecanismos de Derechos Humanos de la ONU<sup>xciv</sup>;
- c. Tomar medidas específicas para garantizar el acceso a la salud y derechos sexuales y reproductivos incluyendo sensibilización, educación formal y formación a los/as docentes<sup>xcv</sup>;
- d. Apoyar el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de mujeres, niñas y adolescentes robusteciendo sus capacidades de liderazgo, abogacía e incidencia para consolidar la movilización social en torno a erradicar la violencia de género y garantías para el ejercicio de sus derechos.

## **8 Movilidad Humana**

Ecuador es país de origen, retorno, tránsito<sup>xcvi</sup> y destino de personas en movilidad humana, su posición geográfica prevé movimientos de población mixtos y a menudo complejos con destino tanto al sur como al norte. Las causas de estas dinámicas migratorias pueden atribuirse a crisis sociales, políticas y económicas internas y externas.

Con más de 71,550<sup>xcvii</sup> personas refugiadas reconocidas, Ecuador alberga el número más grande de este grupo en la historia reciente de América Latina y el Caribe<sup>xcviii</sup>, y también la tercera población más grande de refugiados y migrantes venezolanos de todo el mundo<sup>xcix</sup>. Se estima que cerca de 803.000 refugiados y migrantes venezolanos para finales de 2022<sup>c</sup>. Los retos incluyen su acceso a regularización, integración socio económica, empleo decente, salud, educación, servicios básicos, y seguridad alimentaria<sup>ci</sup>. En el marco de estas dinámicas migratorias, se han identificado 626 casos de trata de personas y 605 víctimas de tráfico ilícito de migrantes..<sup>ci</sup>

Las remesas de 1.1 millones<sup>ciii</sup> de ecuatorianos en el exterior, cerca del 9,5% de la población<sup>civ</sup>, representan cerca del 3.5% del PIB<sup>cv</sup>. Las autoridades reportan crecientes flujos de ecuatorianos hacia Estados Unidos por vías irregulares<sup>cvi</sup>: en 2021, el departamento de Aduana y Protección de Fronteras de ese país reportó 97,074 detenciones a ciudadanos ecuatorianos, frente a 12,892 registros en el 2020<sup>cvi</sup>. Se cuenta con información parcial y desactualizada con respecto a migración de retorno<sup>cvi</sup> y de desplazamientos internos derivados del cambio

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

climático<sup>cxix</sup>.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana de 2017 brindó un marco jurídico para la implementación de los principios constitucionales y en 2020 fue modificada para responder a las dinámicas y realidades actuales, construyendo sobre lecciones aprendidas<sup>cx</sup>. Las personas en movilidad humana fueron incluidas en el plan nacional de vacunación.<sup>cxii</sup> En octubre de 2021, la Corte Constitucional declaró vulnerados los derechos de niños no acompañados a quienes se les impidió ingresar al territorio ecuatoriano y reunirse con su madre<sup>cxii</sup>. En 2021 el Gobierno anunció una nueva iniciativa de regularización que permitiría el acceso a documentación a las personas en situación irregular y, con ello, facilitaría el acceso a derechos básicos y mitigaría el riesgo de explotación.

### **8.1 Recomendaciones**

- a. Promover al menos un procedimiento extraordinario de regularización migratoria, que permita el acceso universal de población extranjera mediante trámites simplificados y requisitos reducidos;<sup>cxiii</sup>
- b. Incorporar mecanismos de prevención de migración irregular mediante la diseminación de información, fortalecimiento de la cohesión social y generación de oportunidades de inclusión socioeconómica.
- c. Establecer mecanismos interinstitucionales de levantamiento de información desagregada, incluyendo la prevalencia de violencia basada en género en mujeres en movilidad humana<sup>cxiv</sup>, que informe las políticas públicas enfocadas sobre inclusión y protección contra la violencia;
- d. Continuar fortaleciendo mecanismos concretos de protección oportunos y efectivos de las personas en movilidad humana, incluso en relación con el acceso al asilo<sup>cxv</sup>;
- k. Avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el tercer ciclo del EPU<sup>cxvi</sup> relativas a inscripción de nacimientos, procedimiento para determinación de apatridia y legislación para combatir la trata de personas, y procedimientos expeditos para el ingreso y protección de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana, emitidas por otros Mecanismos de la ONU

---

<sup>i</sup> Si bien, desde 2004 existe una reducción de la desnutrición crónica en menores de 5 años, aunque inercial, en los menores de dos años se observa un incremento sostenido de 6 puntos porcentuales. Ministerio de Salud, Encuesta de Salud y Nutrición de 2018

<sup>ii</sup> La inseguridad alimentaria comporta prácticas de atención y alimentación inadecuadas, como la ausencia de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y continua hasta los dos años, y una inapropiada alimentación complementaria en cantidad, calidad y según la edad. El entorno doméstico insalubre se agrava con servicios de salud inadecuados en cobertura y calidad para las mujeres embarazadas, niñas y niños. Estos elementos inciden en una inadecuada ingesta de alimentos y la presencia de enfermedades infecciosas.

<sup>iii</sup> Unicef 2013. Mejorar la Salud y nutrición infantil. Un imperativo para el progreso mundial que es posible lograr.

<sup>iv</sup> El impacto de la DCI, en los primeros años de vida, se asocia con un menor desempeño en el sistema educativo, en la capacidad para insertarse en el mercado laboral y en la productividad individual

<sup>v</sup> La Constitución de la República del Ecuador artículos 35, 43, 44,45 y 46 establece la atención para las mujeres embarazadas, tanto durante el período de gestación, como de lactancia la gratuidad de los servicios de salud materna y la protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto. Con relación a niñas y niños, estipula que se atenderá el principio de interés superior, y que tanto el Estado como la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas y niños y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos. Adicionalmente, incluye entre los derechos específicos de las niñas y niños de la salud integral y nutrición para cuyo ejercicio el Estado deberá brindar atención en diversas áreas.

Los cinco programas aprobados desde 2017 incluyen:

## Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador al IV Ciclo del Examen Periódico Universal Abril 2022

a) Estrategia Acción Nutrición 2013 – 2017 [Programa Acción Nutrición – Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil \(infancia.gob.ec\)](#)

b) Intervención emblemática Misión Ternura 2018 – 2021 [MisionTernuraL2.pdf \(todaunavida.gob.ec\)](#)

c) Plan intersectorial de alimentación y nutrición Ecuador 2018 – 2025 [PIANE-2018-2025-final-compressed-.pdf \(salud.gob.ec\)](#)

d) Estrategia nacional Ecuador crece sin desnutrición Decreto Ejecutivo No. 1211 de 2020

<https://www.finanzas.gob.ec/estrategia-nacional-ecuador-crece-sin-desnutricion/>

e) Plan estratégico intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil [Plan Estratégico Intersectorial – Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil \(infancia.gob.ec\)](#)

<sup>vi</sup> Entre 2018 y 2019 la asignación para personal de gasto de inversión y corriente del MSP (grupos gasto 53 y 71) varió en -4,7% y entre 2019 y 2020 en -0,3%. Estimación realizada con base en la información publicada en: [Ejecución Presupuestaria – Ministerio de Economía y Finanzas](#)

<sup>vii</sup> **Brechas en los servicios:** si bien la normativa y las estrategias enfatizan en la centralidad de los 1000 primeros días y la prevención basada en un enfoque de determinantes, en los servicios se mantiene un enfoque curativo y centrado en el componente alimentario; ausencia de pertinencia cultural en la prestación de los servicios; déficit de talento humano en los servicios de salud y subóptima productividad del existente; elevada rotación del personal en el nivel central, desconcentrado y en los servicios. En 2020, se evidenció desabastecimiento de vacunas del esquema regular para las niñas y niños, entre ellas, la de neumococo y rotavirus que se consideran esenciales para la prevención de la desnutrición crónica.

**Brechas en la gestión de información:** limitado monitoreo de las gestantes y las niñas y niños con respecto a las prestaciones del paquete priorizado para DCI; la información de los registros administrativos no se emplea para la toma de decisiones a nivel local. La ausencia de producción de información periódica /anual de la prevalencia de la desnutrición crónica infantil, constituye una barrera para el monitoreo de la evolución de la problemática y la toma oportuna de decisiones.

**Brechas de articulación:** debilidad en los procesos de articulación intersectorial/ interinstitucional a nivel local; escasa comprensión del rol de los otros niveles de gobierno para la prevención de la DCI, en particular del nivel cantonal;

**Brechas de recursos:** insuficientes recursos asignados, dificultad para cuantificar la brecha, la asignación y realizar el seguimiento de los recursos financieros necesarios para la implementación de la estrategia sobre DCI. A partir de 2017 se observa una reducción anual de la tasa de crecimiento de la asignación presupuestaria, e incluso tasas negativas en los años 2019 y 2020. Se estima con el codificado a diciembre a partir de la información de ejecución presupuestaria de MSP publicada en: [Ejecución Presupuestaria – Ministerio de Economía y Finanzas](#)

<sup>viii</sup> El Decreto Ejecutivo Nro. 31 de 2021 establece la prioridad del abordaje de la problemática y designa una Consejería de Gobierno *Ad Honorem* y el Decreto Ejecutivo Nro. 92 de 2021 transformó la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida en la “Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil” como un ente supra sectorial para la coordinación intersectorial e interinstitucional

Acceso a los Decretos Ejecutivos en [https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios\\_externos.jsf](https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf)

<sup>ix</sup> A diciembre 2021, la pobreza por ingresos a nivel nacional se ubicó en 27,7%, y la pobreza extrema en 10,5%, afectando de manera particular a los niños, niñas y adolescentes. Tres de cada diez personas en hogares con niñas, niños y adolescentes se encuentra en situación de pobreza y de ellos el 14% en pobreza extrema. De toda la población económicamente activa (PEA) ocupada formal, al menos 1 de cada 5 trabajadores declara percibir ingresos menores que un salario básico unificado. Probablemente 3.1 millones de niños y niñas habrían caído en pobreza multidimensional, de ellos 6 de cada 10 estaría en situación de pobreza multidimensional extrema. A febrero de 2022, casi el 80% de estos hogares reportó tener menos ingresos, el 48% de los hogares reporta tener inseguridad alimentaria moderada o severa. Esta situación no ha variado desde octubre 2020, afectando particularmente a hogares con niñas y niños, rurales y del estrato bajo

<https://www.unicef.org/ecuador/historias/los-efectos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares-en-ecuador>

<sup>x</sup> Ecuador destina el 9.6% de su PIB al financiamiento de la protección social contributiva y no contributiva: 12.5 puntos porcentuales debajo del promedio regional, y 8.3 puntos porcentuales menos del promedio mundial. World Social Protection Data Dashboard – OIT.

<sup>xi</sup> Programas de transferencias condicionadas Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano Variable (BDH y BDH-V)

<sup>xii</sup> ENEMDU, 2021

<sup>xiii</sup> INCLUSIÓN S.A.S y UNICEF, Actualización de la micro simulación de cifras de pobreza monetaria 2021 de Ecuador y elaboración de recomendaciones de política, 2021, documento interno.

<sup>xiv</sup> Los sectores que sufrieron mayores recortes fueron salud (- 242 millones de dólares) y educación (- 820 millones de dólares). Cálculo con base en el gasto devengado comparando los años 2019 y 2020 según información del Sistema Integrado de Gestión Financiera E-sigef. Aunque hubo un esfuerzo presupuestal sustancial, durante la pandemia, en los programas sociales, la inversión en el sector bienestar social (1.5% del PIB) está por debajo del promedio regional (4.3% del PIB). En el 2022, lo asignado al sector superaría marginalmente (+ 68 millones de dólares) por primera vez lo asignado al sector defensa. Específicamente, desarrollo infantil ha tenido recortes consecutivos, entre el 2018 y 2022 la reducción de su presupuesto fue del 50% (USD 178 millones menos). Similar para abordar la violencia contra las mujeres, niñas y niños, que si bien tiene un aumento de presupuesto (11.5 millones adicionales) en el 2022, tuvo reducciones continuas entre 2019 (- 24%), 2020 (- 87%) y 2021 (- 17%).

<sup>xv</sup> A febrero 2022, el porcentaje de hogares que reportó haber recibido alguna ayuda del gobierno fue cerca del doble (28.3%) que el primer año de la pandemia (17.7%). También, más hogares con niños y niñas menores de 5 años recibieron alimentación complementaria (de 34% a 53%) y acceden a servicios públicos de desarrollo infantil o educación inicial (de 30% a 38%)

<https://www.unicef.org/ecuador/historias/los-efectos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares-en-ecuador>

<sup>xvi</sup> Los niveles de inseguridad alimentaria entre los hogares con niñas y niño no han variado desde el inicio de la pandemia, la pérdida de empleo e ingresos continúa afectándolos, aún no se alcanzan los niveles de pobreza anteriores a la pandemia y se estima que a las familias con niños y niñas les tomará 11 años salir de la pobreza, generando así una recuperación lenta y desigual. Micro simulaciones realizadas por UNICEF e Inclusión S.A.S, en base a INEC-ENEMDU 2019.

<sup>xvii</sup> El 65,5% de la PEA ocupada no se encuentra afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS (2021). Las diferencias más marcadas en el acceso a la seguridad social contributiva se dan según los ingresos de los hogares. Mientras que en el decil de

## Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador al IV Ciclo del Examen Periódico Universal Abril 2022

ingresos más bajo solo 1 de cada 7 trabajadores está cubierto por el IESS, en el decil de ingresos más alto la cobertura asciende a 7 de cada 10 trabajadores.

<sup>xxviii</sup> Informalidad comprendida como no afiliación a la seguridad social. Cabe destacar que el INEC maneja otro concepto de informalidad, relacionada con el tamaño y la existencia de registro tributario de la unidad económica. Poco más de un tercio de la PEA ocupada está conformada por trabajadores independientes (36,6% en 2021). Entre los independientes, el 80,9% se encuentra en la informalidad: 82,1% mujeres y 79,8% hombres.

<sup>xix</sup> Los serios problemas de la seguridad social contributiva incluyen: i) Baja cobertura y, a raíz de los tránsitos entre la formalidad y la informalidad, solo consigue proteger a la población de forma errática contra diversos riesgos; ii) redistribuye poco, y en algunos casos lo hace en sentido contrario al deseable; iii) sostenibilidad financiera con poca estabilidad de sus ingresos.

<sup>xx</sup> Datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) de diciembre 2019 y diciembre 2020.

<sup>xxi</sup> Ídem.

<sup>xxii</sup> Reporte Mundial de Protección Social 2020-22. OIT

<sup>xxiii</sup> Extraído de la información del estudio de la CAF sobre los sistemas de pensión

<sup>xxiv</sup> La brecha de financiamiento para establecer un piso de protección social nacional en Ecuador alcanzaría el 2.51% del PIB, considerando prestaciones para familias en condición de pobreza, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, acceso a la salud, protección ante el desempleo y protección ante la vejez para personas mayores de 65 años de edad. La expansión de la cobertura de la seguridad social, la revisión de la recaudación de impuestos, la eliminación de flujos de financiamiento ilícito, reasignación del gasto fiscal, manejo de deuda pública, son algunas de las alternativas que se deberían evaluar para cerrar esa brecha. Fuente: OIT (2022). Brechas de protección social en Ecuador e identificación del espacio fiscal para su financiamiento. [wcms\\_842437.pdf \(ilo.org\)](https://www.wcms.842437.pdf)

Ecuador concretó una renegociación de su acuerdo con el FMI en septiembre de 2021, lo que dio al país una cantidad importante de recursos para poder disminuir la brecha fiscal en ese año y apoyar el país en 2022 con otros recursos monetarios. No obstante, el acuerdo contempla varias reformas estructurales, entre ellas una reforma tributaria, una consolidación fiscal de 5,5% del PIB entre 2021-2025 y metas de la expansión de la red de protección social.

<sup>xxv</sup> Ello implica analizar incentivos y desincentivos que se generan desde una mirada integral, comprender las interacciones entre áreas de política pública social, económica y fiscal que pueden tener resultados contrapuestos.

<sup>xxvi</sup> Esto se puede lograr mediante: Revisión de los modelos de gestión. Fortalecimiento de capacidades analíticas y de procesamiento de información en las instituciones responsables de la protección social. Generación de espacios multinivel con los gobiernos locales y las instituciones que alimentan la política pública con enfoques transversales.

<sup>xxvii</sup> Este diálogo social democrático e incluyente podría enfocarse en: i) las contingencias y prestaciones que se incluirán dentro del piso de protección social asegurando que la estrategia de financiamiento visualice el devenir de las distintas intervenciones en la próxima década, como mínimo; ii) el análisis de una matriz de financiamiento que garantice la sostenibilidad social y fiscal del sistema de protección social;

Un avance en materia de financiamiento debe a partir de una estrategia multidimensional, combinando alternativas de recursos desde tres categorías: a) nuevos impuestos o incremento de aquellos existentes (IVA, renta, consumos especiales); b) mejora en la recaudación de los tributos ya existentes (evasión o flujos ilícitos), y c) eficiencia del gasto. Extender la cobertura en trabajadores independientes, revisar el gasto y sus potenciales áreas de ahorro, y luchar contra la evasión podrían ser puntas de lanza inicial de la estrategia de financiamiento del sector.

<sup>xxviii</sup> Esto implica capacidades para: i) Formular presupuestos orientados para resultados; ii) Establecer mecanismos de fortalecimiento entre la planificación y el presupuesto; iii) Definir procesos de reclutamiento, gestión del flujo de caja y compras públicas que sean ágiles; iv) Diseñar y operar sistemas de monitoreo y evaluación; v) Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones, realizar cruces de bases de datos administrativas, identificar e implementar mecanismos de selección de beneficiarios para reducir las brechas de exclusión en los programas de protección social no contributiva; v) Direccional la cooperación internacional hacia diseño de legislación, estudios y análisis que podrían informar la estrategia de espacio fiscal.

<sup>xxix</sup> Esto se puede realizar a partir de: diagnósticos de la oferta (pública, privada y comunitaria) y la demanda de servicios de cuidado; mapeo y georreferenciación de esta; identificación de brechas; definición de prioridades por grupos poblaciones más vulnerables; costeo de brechas; fortalecimiento de capacidades en organización social del cuidado y Sistemas Integrales de Cuidado.

<sup>xxx</sup> Estas medidas pueden incluir:

- i. Consolidar una base maestra que converja información del registro social, pero que también se complemente con registros administrativos adicionales, esto para poder llegar a más hogares y minimizar errores de exclusión;
- ii. Realizar procesos de microfocalización con información del porcentaje de pobreza a nivel de centros educativos o jardines infantiles para priorizar y ampliar la base beneficiarios de hogares con NNA y ganar eficiencias en la búsqueda de esta población;
- iii. Complementar el proceso de focalización del BDH con procesos de identificación de población pobre con base en metodologías de Machine Learning (hybrid targeting), como puede ser el uso de datos de telefonía móvil o imágenes satelitales para identificar población que no aparezca en los registros;
- iv. Considerando el contexto fiscal actual, reorientar recursos y mejorar la calidad de la inversión en los servicios públicos complementarios permitirán potenciar el impacto de las transferencias

<sup>xxxi</sup> Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2017. Tercera Comunicación Nacional a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. (Quito: MAE).

<sup>xxxii</sup> Ídem.

<sup>xxxiii</sup> Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2019. Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional. <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

<sup>xxxiv</sup> UNICEF 2021, Índice de Riesgo Climático de la Infancia (CCRI) <https://www.unicef.org/media/109906/file/The%20Climate%20Crisis%20is%20a%20Child%20Rights%20Crisis%20.pdf>

## Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador al IV Ciclo del Examen Periódico Universal Abril 2022

<sup>xxxv</sup> Además de estas características propias de su edad, su vulnerabilidad frente al cambio climático en Ecuador también se asocia a factores socioeconómicos y al acceso a servicios de educación, salud, agua y saneamiento. Las niñas y niños indígenas siguen registrando mayores niveles de pobreza seguidos por las y los que viven en hogares afrodescendientes. Como resultado de la pobreza, la capacidad adaptativa de estas familias frente a los impactos que supone el cambio climático se ve fuertemente comprometida. En 2019, los eventos hidrometeorológicos causaron el 53% de las afectaciones a las escuelas, sin contar con la falta de servicios básicos en las escuelas, una necesidad fundamental para la reducción del contagio de enfermedades y para la retención escolar, particularmente de las alumnas adolescentes. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 19 años son desproporcionadamente afectados por el esperado incremento de enfermedades tropicales: las y los infantes sufren, especialmente, del dengue, mientras las niñas, niños y adolescentes mayores de cinco años son en particular vulnerables a la malaria. Las niñas, niños y adolescentes en la ruralidad tienen un acceso promedio de 72,3 % a agua potable y saneamiento seguro. El 21% de las escuelas fiscales no cuentan con acceso agua y el 4% con acceso limitado; el 20% no cuentan con servicios de saneamiento y el 13% con servicio limitado.

<sup>xxxvi</sup> El fenómeno climático amplificará la distribución de transmisores de enfermedades que se adaptarán a nuevos pisos altitudinales, incrementando y exacerbando enfermedades y epidemias. El 70% del territorio ecuatoriano se ubica en áreas tropicales y subtropicales óptimas para la proliferación de vectores transmisores de enfermedades como dengue, leishmaniasis, malaria, entre otros Fuente: Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2019. Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional. <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

<sup>xxxvii</sup> Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2017. *Tercera Comunicación Nacional a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. (Quito: MAE).

<sup>xxxviii</sup> Estas medidas concretas podrían incluir:

- i. participación efectiva de la sociedad civil, sector privado y academia en iniciativas locales y nacionales;
- ii. lineamientos para la integración de los riesgos climáticos y de desastres, así como definir medidas de adaptación enfocadas en medios de vida;
- iii. integración de enfoques innovadores a las políticas sectoriales, transversalizando el enfoque de derechos en los sectores más vulnerables al cambio climático tales como agua, agricultura, pesca, infraestructura, salud y turismo;
- iv. asignación del presupuesto público necesario y articulación con el sector financiero;
- v. establecer los perfiles más vulnerables a los impactos adversos de la variabilidad climática y el cambio climático, en especial de los pueblos y nacionalidades, y fortalecer sus capacidades y las del gobierno de adaptación y resiliencia al cambio climático.

<sup>xxxix</sup> Ecuador tiene siete reservas de biósfera reconocidas por la UNESCO, incluyendo las Islas Galápagos. Con más de 18,4 millones de hectáreas bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que alberga 61 áreas protegidas en todo el territorio nacional, nuestro país conserva el 20,29% del territorio terrestre nacional y el 12,07% del territorio marino nacional bajo alguna categoría de protección. Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2020. Boletín Nro. 084. 5 de junio de 2020: [Áreas protegidas: un laboratorio natural para medir la salud del planeta – Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica](#)

<sup>xl</sup> La Constitución del Ecuador garantiza los derechos de la naturaleza y reconoce el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza. El Código Orgánico del Ambiente (COA) consolida la normativa nacional y mecanismos sobre protección del patrimonio forestal, patrimonio natural, recursos genéticos, cambio climático, calidad ambiental, entre otros. Ecuador es parte de 18 Acuerdos Multilaterales Ambientales.

<sup>xli</sup> Estos casos incluyen: Proyecto Río Blanco, en el cual se solicitó suspender las actividades de explotación por vulnerar los derechos al debido proceso a la consulta previa (Acción de protección No. 01333-2018-03145); Bosque protector los Cedros, se señala la vulneración de la prohibición de la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal (Acción de protección No. 10332-2018-00640.); Comunidad Cofán de Sinangoe, se estableció la vulneración del derecho a la consulta previa libre e informada (Acción de protección No. 21333-2018-00266). Caso La Merced de Buenos Aires, Imbabura; en la zona la minera Hanrine Ecuadorian Exploration and Mining S.A. lleva a cabo actividades de exploración minera, en medio de tensiones con la comunidad que se mantiene en resistencia demandando reparación y justicia por los daños de la minería ilegal (desarrollada entre 2017 y 2019) y un proceso adecuado de consulta que decida sobre las actividades de Hanrine. Proyecto minero Warintza, Morona Santiago, la minera canadiense Solaris Resources ha insistido en ocupar el territorio del pueblo Shuar Arutam, que se ha acogido al derecho a la resistencia frente a la violación de sus derechos colectivos por parte de Solaris. Derrames petroleros, el 7 de abril de 2020 se habrían vertido al menos 15.800 barriles de crudo sobre el Río Coca, afectando alrededor de 27.000 personas Kichwas ribereñas (Acción Extraordinaria de Protección No. 1489-21-EP y Selección del caso No. 974-21-JP), además, se ha referido el derrame de petróleo ocurrido el 28 de enero de 2022, donde se habrían vertido 6300 barriles de crudo, afectando a las mismas personas y comunidades. Construcción de la carretera al Parque Nacional Yasuní con la que se pretende unir varios campos petroleros en el bloque 43 o ITT, poniendo en riesgo a pueblos en aislamiento voluntario, en base a la cual organizaciones de Derecho Humanos presentaron una demand de medidas cautelares contra el Estado. Caso Sarayaku, luego de 9 años la comunidad presentó una demanda en contra del Estado por incumplimiento de la sentencia de la Corte IDH ante la Corte Constitucional. Su territorio aún se ve afectado, entre otros, por los bloques petroleros 28, 79 y 10 y más de una tonelada de explosivos se mantienen bajo su territorio. También se ha referido el rechazo a los Decreto Ejecutivos 95 y 151, que intensifican la política extractiva hidrocarburífera y minera en el Ecuador mientras piden revertir todas las concesiones que vulneran el derecho a la consulta ambiental y a la consulta previa. Caso Hidrotambo, comunidades asentadas en la cuenca del río Dulcepamba reclaman su acceso al agua y derechos del río, dentro de una disputa con la hidroeléctrica Hidrotambo que opera frente a la comunidad San Pablo de Amalí (Recurso Extraordinario de Revisión 2018-008). Caso Barranquilla de San Javier, Esmeraldas, la Comunidad reclama la ocupación arbitraria de 251 hectáreas del territorio colectivo ancestral, por parte de la Empresa Palmeras del Pacífico (hoy Energy & Palma) y dentro de esta disputa 4 defensores de derechos, han sido sentenciados al pago de 151 mil dólares a la palmicultora (Juicio N° 08256- 2020-00471, pendiente audiencia de apelación).

<sup>xlii</sup> La Vanguardia, Agencia EFE. 2018. Ecuador y sus oportunidades de conservación y bienestar social. Entrevista. [Ecuador y sus oportunidades de conservación y bienestar social \(lavanguardia.com\)](#)

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

<sup>xliii</sup> FAO y Ministerio del Ambiente 2017. “Proyecto apoyo a la toma de decisiones para la integración y ampliación del manejo sostenible de la tierra DS-SLM: evaluación nacional de degradación de la tierra mediante la metodología Lada-Wocat”. Hoja de trabajo.

<sup>xliiv</sup> FAO. (2018). Diagnóstico de la situación de las pérdidas y desperdicios de alimentos en Ecuador.

<sup>xliiv</sup> Una parte importante tiene potencial de reciclaje: el 57% de los residuos son orgánicos y el 43% no orgánicos. La eliminación de desechos es un problema y los vertederos en grandes ciudades, como Quito, están casi llenos. El 80% de la basura generada se vierte en botaderos a cielo abierto, donde las condiciones para el reciclaje son difíciles de manejar. IGM Instituto Geográfico Militar del Ecuador 2017. *Atlas rural del Ecuador. Primera edición.* (Quito: IGM), 43.

<sup>xliiv</sup> Plan Nacional de Acción PNA 2018.

<sup>xliiv</sup> El régimen de minería a gran escala ha ocasionado desplazamiento de comunidades para dar paso a procesos mineros de prospección y explotación, afectando derechos, sobre todo de pueblos y nacionalidades, y otros grupos en situación de vulnerabilidad, incluido el derecho a defender derechos.

<sup>xliiii</sup> Reporte de Minería, resultados al primer trimestre del 2021, julio 2021. Banco Central del Ecuador. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero072021.pdf

<sup>xlix</sup> Programa Nacional de Gestión de Químicos. PNUD. 2022, “Diagnóstico sobre estado actual de los mineros de acuerdo a la facilidad de acceder a un producto financiero, posibles beneficiarios y garantías disponibles por parte de los mineros”.

<sup>i</sup> [A/HRC/42/37/Add.1](#), 2019, párr. 83 al 90

<sup>ii</sup> Archivo Maestro de Instituciones Educativas, AMIE, Ministerio de Educación, 2020.

<sup>iii</sup> La Constitución del Ecuador, disposición transitoria décimo octava La Constitución establece que cada año se debe incrementar el presupuesto del sector educativo en al menos 0,5% del PIB, hasta que la asignación alcance un mínimo del 6% del mismo, sin embargo, en los últimos 5 años ha existido una disminución del presupuesto ejecutado en más del 15%. Evolución del presupuesto ejecutado Ministerio de Educación. Página Web Institucional. Disponible en: <https://rb.gy/1culih> y <https://rb.gy/endvbw>

<sup>iiii</sup> En los últimos 5 años existía una disminución en la cobertura de los programas de desarrollo infantil en menos 30.000 niñas y niñas atendidos Registros administrativos Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica Social, varios años.

<sup>liv</sup> una disminución cercana a los 75.000 niños en educación inicial. Si bien la cobertura de la educación general básica era casi universal, la tasa neta de asistencia al bachillerato llegaba al 74,1% en el 2020, que desciende a 62,4% en el área rural, 63,1% para la población indígena y de 52,9% para la población afroecuatoriana Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), INEC 2020.

<sup>lv</sup> Aproximadamente 268.000 niños ya estaban fuera del sistema educativo, y 187.277 tenían rezago escolar de dos años o más años. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), INEC 2019.

<sup>lvi</sup> En el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en los últimos 10 años existe una disminución de 18.000 estudiantes, de 1500 docentes, y se cerraron cerca de 600 instituciones educativas de esta oferta educativa. Portal de datos abiertos Ministerio de Educación, varios años.

<sup>lvii</sup> Los estudiantes de 3ro y 6to grado presentaban enormes deficiencias para alcanzar un nivel mínimo de competencias. Fuente Resultados logros de aprendizaje, Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE), Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), 2019.

Tabla 1. Resultados logros de aprendizaje

Estudiantes por debajo del nivel mínimo de competencias	3er grado	6to grado
Lectura	41.9%	63.9%
Matemática	43.0%	77.1%
Ciencias	N.D.	73.4%

<sup>lviii</sup> Monitoreo de la Comunidad Educativa. Ministerio de Educación y UNICEF, 2022. Próxima publicación.

<sup>lix</sup> Monitoreo de la Comunidad Educativa. Ministerio de Educación y UNICEF, 2022. Próxima publicación.

<sup>lx</sup> De acuerdo a los datos de la Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), (marzo 2022), se estiman 508.900 personas venezolanas en situación de movilidad humana, de ellos se estima que en edad escolar (3 a 17 años de edad) se encuentran 160.000 NNA.

<sup>lxi</sup> Registros administrativos del Ministerio de Educación, marzo 2021.

<sup>lxii</sup> Las y los estudiantes eventualmente necesitarán procesos de recuperación al volver a la modalidad presencial y apoyo socio emocional;

<sup>lxiii</sup> Las y los docentes necesitan recibir herramientas para evaluar los niveles de aprendizaje de sus estudiantes y estimar el apoyo que necesitan.

<sup>lxiv</sup> Estas medidas se podrían enfocar en identificar las consecuencias generadas por el confinamiento, que en varios casos ha promovido todas las formas de violencia en su contra y cómo esto se expresa en situaciones complejas identificadas ahora que se ha vuelto a la educación presencial.

<sup>lxv</sup> [Decreto Ejecutivo 741](#) del 16 de mayo de 2019 (vigente hasta el [16 de agosto de 2019](#), incluido 30 días de renovación). [Decreto Ejecutivo 1125](#) del 11 de agosto de 2020 (vigente hasta el [11 de noviembre de 2020](#), incluido 30 días de renovación). El 22 de julio de 2021 el Presidente Lasso [anunció la Declaratoria del Estado de emergencia en el sistema carcelario](#), pero [no lo decretó de forma oficial](#). [Decreto Ejecutivo 210](#) del 29 de septiembre de 2021 (vigente hasta el [30 de diciembre de 2021](#), incluido renovación).

<sup>lxvi</sup> GK reportó [413 muertes violentas entre 2019 y noviembre de 2022](#). En lo que va del 2022, se han registrado 32 muertes violentas adicionales según información recopilada por OACNUDH en base a información oficial y de medios.

<sup>lxvii</sup> El Universo, [No se cumple con rehabilitación social en cárceles del país, dicen dos defensores de Derechos Humanos](#), 14 diciembre 2020



## Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador al IV Ciclo del Examen Periódico Universal Abril 2022

<sup>lxviii</sup> La población carcelaria ha experimentado un aumento pronunciado y constante de su población penitenciaria. Con más de 38.600 personas privadas de libertad (SNAI, Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social, mayo 2021, p.31.), durante los últimos 13 años, la población penitenciaria se habría triplicado ([El Universo](#), marzo 2021). Hasta marzo de 2021, el 42% de las personas detenidas carecían de una sentencia ([El Universo](#), marzo 2021). Al 2019, 1.634 de 2.016 mujeres estaban privadas de libertad por delitos de microtráfico ([El Telégrafo](#), 2019) El uso de la prisión preventiva es extensivo para las mujeres: el 34,94% de la población penitenciaria ha estado entre 1 y 5 años sin sentencia (Defensoría Pública, p. 59). En 2021, cerca de una de cada tres personas estaban privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas y una de cada cuatro por delitos contra la propiedad ([El Universo](#), marzo 2021).

<sup>lxix</sup> SNAI, Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social, mayo 2021, p.31

<sup>lxx</sup> Se reportan falta de básicos, servicios y productos sanitarios higiénicos suficientes y adecuados, infraestructura inadecuada para actividades educativas, laborales, deportivas y recreativas. El sistema penitenciario carece de una suficiente atención médica física y psicológica, incluido el acompañamiento el tratamiento del consumo problemático.

<sup>lxxi</sup> Los centros para adolescentes centros registran problemas de infraestructura, falta de personal e insumos suficientes para el eje educativo, psicológico y social, falta de vinculación social y familiar y posibles malos tratos. Documento enviado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes DPE mediante Oficio Nro. DPE-DNMPCTOTPCID-2021-0086-O, 13 de agosto de 2021. SNAI, [Transformación del Sistema de Rehabilitación Social a Nivel Nacional](#), Quito, Noviembre de 2019, p. 68.

<sup>lxxii</sup> Insight crime, [“La mecha, no la chispa: narcotráfico y violencia carcelaria en Ecuador”](#), 22 marzo 2021.

Se registran deficiencias con relación al equipamiento tecnológico de seguridad y a una capacidad de generar seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria. La ausencia de un modelo unificado de gestión penitenciaria implica una falta de separación, clasificación y gestión adecuadas de las personas privadas de la libertad. La escasez de personal (déficit de 2.500 agentes penitenciarios ([Primicias](#), Agosto2020)), la insuficiencia de la formación inicial y continua y la falta de oportunidades de desarrollo profesional provocan que la moral y la capacidad del personal en el SNAI sean, al parecer, bajas.

<sup>lxxiii</sup> El Universo, [Nueva masacre en las cárceles supera la cifra de muertos del 2020](#), 22 julio 2021.

<sup>lxxiv</sup> Este escenario preocupa por su vinculación con la extorsión y el contrabando de drogas y armas ([Insight Crime](#), mayo de 2021). La magnitud de las redes criminales en las cárceles se alimenta de la rivalidad por el control de los mercados de drogas ilícitas y las economías internas de las prisiones y que, según se informa, cuentan con la complicidad de funcionarios ([Primicias](#), agosto 2021). El riesgo de una cesión de facto del control del Estado a las bandas en muchas prisiones constituye una grave amenaza para la seguridad de las prisiones, los derechos humanos y la seguridad pública que debe abordarse (Corte Constitucional del Ecuador, Dictamen Nro. 4-20-EE/20, párr. 274).

<sup>lxxv</sup> Mientras tanto no se registra una política sistemática de formación y capacitación permanente de los funcionarios y agentes penitenciarios. La falta de asignación presupuestaria reduce la disponibilidad y operatividad de los equipos técnicos.

<sup>lxxvi</sup> SNAI, Diagnóstico de las Personas Privadas de La Libertad Información con corte a marzo del 2021.” Documento enviado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (DPE) mediante Oficio Nro. DPE-DNMPCTOTPCID-2021-0086-O, 13 de agosto de 2021.

<sup>lxxvii</sup> OACNUDH y UNODC 2021, Diagnóstico y Propuesta de Hoja de Ruta para una Reforma Penitenciaria al Gobierno del Ecuador, Resumen Ejecutivo septiembre 2021. Propuestas de **acciones urgentes**:

Área priorizada 1. Mejorar la seguridad dentro de los centros de privación de libertad

- 1.1. Prevenir, investigar y sancionar muertes violentas, maltrato y tortura en los centros de rehabilitación social.
- 1.2. Fortalecer las medidas para afianzar la seguridad y protección de los centros de privación de libertad, incluida la inversión en la clasificación de personas privadas de libertad, seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria.
- 1.3. Contratar de manera transparente y prudente a agentes penitenciarios y funcionarios de la administración penitenciaria. Fortalecer el currículo de entrenamiento para agentes penitenciarios, incluidos cursos de inducción y continuos en derechos humanos, seguridad dinámica, y evaluación de riesgos, entre otros. Condiciones de trabajo dignas.
- 1.4. Generar datos confiables para una gestión penitenciaria transparente y responsable.
- 1.5. Establecer medidas específicas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción y conductas que atenten contra la dignidad de las personas privadas de la libertad.

Área priorizada 2. Reducir el hacinamiento y el uso excesivo del encarcelamiento

- 2.1. Establecer una instancia de coordinación interinstitucional o secretaría técnica temporal para la implementación participativa de las medidas urgentes.
- 2.2. Implementar un sistema de beneficios y uso eficiente del sistema de beneficios vigente, para acceder a la salida temprana, condicional o por razones humanitarias de la privación de la libertad.
- 2.3. Priorizar y monitorear medidas alternativas a la prisión, y beneficios penitenciarios, en coordinación con fiscales y jueces.
- 2.4. Incorporar una perspectiva de género a las acciones anteriores, a través de medidas específicas para la salida temprana de mujeres.

Área priorizada 3. Mejorar la rehabilitación y reinserción social y prevenir la reincidencia delictiva

- 3.1. Revisar programas y modelo de gestión disponibles sobre rehabilitación y reinserción social.
- 3.2. Adaptar espacios y usar infraestructura existente para actividades productivas y de formación.
- 3.3. Fortalecer los vínculos de las personas privadas de la libertad con su familia, para garantizar su salud mental y prevenir conflictos y violencia.

Área priorizada 4. Mejorar las condiciones de privación de la libertad y gestión penitenciaria

- 4.1. Gestionar de forma adecuada los recursos destinados a mejorar la infraestructura penitenciaria, así como para la aplicación consistente de prácticas de gestión eficiente de prisiones.
- 4.2. Generar y mejorar datos y estadísticas coordinadas entre la administración penitenciaria y el sector justicia.
- 4.3. Aumentar la cooperación e intercambios de información con la sociedad civil y el público en general.

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

4.4. Garantizar condiciones mínimas de privación de libertad conforme a estándares constitucionales e internacionales. Celdas de 7mts cuadrados por persona, suficiente volumen cúbico de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos 'Reglas Nelson Mandela' regla 10); espacio para dormir acostada, caminar libremente dentro de su celda o dormitorio, y acomodar sus bienes personales (CIDH, Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas párr. 465)

<sup>lxxxviii</sup> Ibid. página 08 a 12.

<sup>lxxxix</sup> Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU, 2019. Disponible en: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf)

<sup>lxxx</sup> Secretaría de Derechos Humanos SDH, 2020, ECU911 2021

<sup>lxxx</sup> Fiscalía General del Estado. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.ec/iniciativa-spotlight-y-fiscalia-presentan-el-protocolo-nacional-sobre-investigacion-criminal-de-femicidios/>

<sup>lxxxii</sup> Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Femicidios en Ecuador. Disponible en: <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/femicidios2021>

<sup>lxxxiii</sup> Según la Alianza para el Monitoreo de los Femicidios en Ecuador, 11 víctimas eran niñas y adolescentes menores de 18 años y 5 eran adultas mayores; 161 niños, niñas y adolescentes quedaron en situación de orfandad; 5 mujeres estaban embarazadas cuando fueron asesinadas; 53% eran madres de familia y en el 46% de los casos, el femicida tenía un vínculo sentimental o era parte del círculo de confianza de las mujeres.

<sup>lxxxiv</sup> Se les asigna responsabilidad para la prevención del contagio y cuidados de la salud del entorno familiar; a la obligación a dedicar mayor tiempo a las actividades educativas de hijos e hijas, debido al cierre de las instituciones educativas; a la presencia permanente del grupo familiar en el hogar que hace que las mujeres dupliquen el tiempo que dedican a las labores de cuidado.

<sup>lxxxv</sup> El 28 de abril del 2021, la Corte Constitucional de Ecuador despenalizó el aborto en casos de violación. En febrero del 2022, la Asamblea Nacional aprobó la Ley que permitía a las víctimas de violación mayores de 18 años abortar hasta las 12 semanas de embarazo, y a las menores de edad, mujeres del mundo rural y de las comunidades indígenas, hasta las 18 semanas; además, no pedía requisitos a las víctimas para acceder al aborto. La Ley fue objetada parcialmente por el Presidente en marzo, modificando estos artículos. El veto fija en 12 semanas el límite para poder acceder a un aborto en caso de violación y pone requisitos para acceder. La Asamblea tiene un mes para pronunciarse. Un desafío importante para la implementación de esta Ley será garantizar el acceso a todos los servicios que posibilitarán el aborto en la red pública de salud, así como la sensibilización del personal bajo los estándares internacionales.

<sup>lxxxvi</sup> Antes de la pandemia, la prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 a 17 años en el ámbito familiar era del 21.4%. Fuente Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencias de Género contra las mujeres (ENVIGMU), 2019. el 51% de niños y niñas menores de 5 años recibían maltrato físico y 47% maltrato psicológico ENSANUT, 2018. El 65% de los casos de abuso sexual fueron cometidos por familiares o personas cercanas a las víctimas Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014). La Violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género.

<sup>lxxxvii</sup> Al inicio de pandemia, el 25% de los hogares con niñas y niños reportó un aumento de conflictos mientras que este porcentaje fue 19% para sus pares sin niñas y niños. <https://www.unicef.org/ecuador/encovid> Además, el confinamiento, la disrupción de las rutinas de las niñas y niños y el cierre de escuelas disminuyeron las posibilidades de detección o advertencia de situaciones de violencia y exacerbó los factores de riesgo. Pedir auxilio fue más difícil para las mujeres, niñas, niños y adolescentes por los confinamientos. La COVID-19 está aumentando los riesgos preexistentes de la violencia basada en género contra las niñas amenazando su desarrollo integral significando altos costos económicos para el país.

<sup>lxxxviii</sup> REDEVI, 2020. De éstas 7,516 fueron cometidas fuera del sistema educativo, es decir por miembros de la familia y de entornos cercanos y 3,703 fueron cometidas dentro del sistema educativo, es decir por docentes, autoridades educativas y personal administrativo. Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador, Registro de casos de violencia.

<sup>lxxxix</sup> Ministerio de Gobierno (2019). Plan de acción contra la trata de personas en Ecuador 2019- 2030. <https://ecuador.un.org/sites/default/files/2020-02/PLAN%20DE%20ACCIO%CC%81N%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PER%20SONAS.pdf>

<sup>xc</sup> ENEMDU 2012 y 2016.

<sup>xc</sup> UNICEF Ecuador 2021 <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/unicef-recomienda-un-an-C3%A1lisis-m%C3%A1s-profundo-del-proyecto-de-c%C3%B3digo-org%C3%A1nico-de>

<sup>xcii</sup> CortelIDH, 2020, [Sentencia Caso Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador](#). El 24 de junio de 2020 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una Sentencia dispuso Ecuador tome las siguientes medidas: a) información estadística sobre situaciones de violencia sexual contra niñas o niños en el ámbito educativo; b) la detección de casos de violencia sexual contra niñas o niños en ese ámbito y su denuncia, c) la capacitación a personal del ámbito educativo respecto al abordaje y prevención de situaciones de violencia sexual, y d) la provisión de orientación, asistencia y atención a las víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo y/o a sus familiares. También cual declaró la responsabilidad internacional del Estado de Ecuador por: (i) la violencia sexual sufrida por la adolescente Paola del Rosario Guzmán Albarracín en el ámbito educativo estatal, cometida por el Vicerrector del colegio al que asistía, que tuvo relación con el suicidio de la niña; (ii) la violación de las garantías judiciales y del derecho a la protección judicial, en relación con el derecho a la igualdad ante la ley, en perjuicio de la madre y la hermana de Paola, y (iii) la violación del derecho a la integridad personal de las últimas dos personas nombradas.

<sup>xciii</sup> Esto incluye ajustes al proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes (COPINNA), la adopción del Protocolo de escucha especializada a niños víctimas de violencia sexual ante el poder judicial 2018, y el Protocolo de escucha especializada de niñez y adolescencia en la Corte Constitucional 2022.

<sup>xciv</sup> Estas acciones recomendadas incluyen: i) Proceso de construcción y adopción de una estrategia nacional para la prevención de la violencia contra las niñas a nivel nacional y con mecanismos a nivel comunitario; ii) Desarrollo y fortalecimiento de las

## Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador al IV Ciclo del Examen Periódico Universal Abril 2022

capacidades de las autoridades nacionales y locales que participan en la formulación y gestión de políticas e intervenciones para prevenir y eliminar la violencia contra las niñas de manera integral y a lo largo de su ciclo de vida; iii) Fortalecimiento y desarrollo de mecanismos para acelerar las actuaciones judiciales contra los presuntos autores de actos de violencia sexual contra las niñas y las investigaciones de oficio relativas a la violencia sexual en el entorno escolar; iv) Mejora en la reunión de datos sobre la incidencia de todas las formas de violencia con las niñas, niños y adolescentes en Ecuador; v) Adopción de normas claras para ofrecer vías de recurso y reparación a las niñas víctimas de violencia sexual y malos tratos, como reparación y asesoramiento psicosocial, resarcimiento, indemnizaciones y garantías de no repetición.

<sup>xcv</sup> Estas pueden incluir: i) sensibilización para que las mujeres y las niñas puedan obtener de manera confidencial métodos anticonceptivos modernos e información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular sobre su derecho a decidir con autonomía; ii) Introducir en los planes de todos los niveles educativos una formación accesible y adaptada a la edad sobre salud y derechos sexuales y reproductivos que tenga en cuenta las cuestiones de género a fin de fomentar un comportamiento sexual responsable y prevenir así los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual; iii) formar sistemáticamente a los docentes sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.

<sup>xcvi</sup> Ecuador es un país tránsito hacia el sur, para personas de todas partes del mundo, entre ellas África, Asia, Haití.

<sup>xcvii</sup> ACNUR: Ecuador (2022). <https://www.acnur.org/ecuador.html>

<sup>xcviii</sup> La mayoría de estas personas llegaron huyendo del conflicto armado colombiano, quienes continúan buscando protección. Según OCHA<sup>xcviii</sup> en el 2021, 72,600 personas han sido desplazadas y se registran 196 asesinatos de defensores de DDHH, líderes y lideresas sociales en Colombia. Fuente: [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/13.01.22\\_esp\\_infografia\\_informedic2021.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/13.01.22_esp_infografia_informedic2021.pdf)

<sup>xcix</sup> Producto del declive de las condiciones económicas en Venezuela, sumado al incremento de brechas y vulnerabilidades resultado del contexto económico de la COVID-19. La mayoría ingresaron irregularmente como resultado de los requisitos de Visa y los cierres de fronteras por el COVID y carecen de un estatus de residencia legal.

<sup>c</sup> Esta cifra incluye: 551K con vocación de permanencia a finales de 2022 y 252K en tránsito durante 2022. Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). Según el saldo migratorio reportado por el Ministerio de Gobierno del Ecuador, desde enero 2017 hasta marzo de 2020, 334.148 ciudadanos venezolanos que ingresaron al Ecuador por pasos regulares permanecieron en el país. Según estimaciones del RMPR, más de 500.000 venezolanos viven actualmente en Ecuador.

<sup>ci</sup> En el caso de migrantes y refugiados, la integración socioeconómica, especialmente para personas venezolanas, resulta sumamente retadora debido a la falta de documentación válida y vigente, la falta de un estatus migratorio regular (62% de encuestados) y, en consecuencia, un reducido ejercicio de derechos y acceso a servicios básicos. Esta población enfrenta diferentes tipos de precariedad laboral, siendo que, entre las personas encuestadas con una ocupación laboral, 9 de cada 10 no ha firmado un contrato o no da comprobantes por los servicios prestados, y el 94,6% genera ingresos mensuales que no superan los 400 USD (Monitoreo de Flujo de Población Venezolana, 2022, DTM 11). Similarmente, el acceso a los servicios de salud es otro gran reto que debe enfrentar la población encuestada. Se evidencia que, 96,8% no cuenta con seguro médico y que únicamente 3,2% cuenta con algún tipo de seguro de salud. Ello se ve agravado por el acceso disminuido a servicios, debido a falta de documentación, discriminación y xenofobia. Finalmente, la inseguridad alimentaria afecta de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad en Ecuador, incluidas las personas en situación de movilidad humana; fenómeno que se agravó en el contexto de la COVID-19. De acuerdo a la Evaluación Conjunta de Necesidades Julio – agosto 2020, 61% y 12% de los hogares en movilidad humana (colombianos y venezolanos) declararon tener alimentos para cubrir sus necesidades de manera parcial o no tuvieron alimentos, respectivamente. Por otro lado, la falta de coordinación entre las autoridades clave para articular respuestas prácticas de protección a las personas de interés (en particular para los niños, niñas y mujeres en riesgo), obstaculizan seriamente las capacidades del estado, para responder eficazmente a sus necesidades.

<sup>cii</sup> De acuerdo con el Ministerio de Gobierno, 2017 hasta la fecha, se identificaron 626 víctimas de trata de personas (siendo la mayor cantidad de víctimas por fines sexuales, mujeres y adolescentes ecuatorianas, seguidas por mujeres migrantes de Venezuela, Colombia y Perú (TIP Report, 20th Edition).

<sup>ciii</sup> Migration Data Portal (2022). [https://www.migrationdataportal.org/data?i=stock\\_abs\\_origin&t=2020&cm49=218](https://www.migrationdataportal.org/data?i=stock_abs_origin&t=2020&cm49=218)

<sup>civ</sup> Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/ANIMH-Final-2017-2021-Registro-Oficial.pdf>

<sup>cv</sup> Migration Data Portal (2022). [https://www.migrationdataportal.org/data?i=stock\\_abs\\_origin&t=2020&cm49=218](https://www.migrationdataportal.org/data?i=stock_abs_origin&t=2020&cm49=218)

<sup>cvi</sup> A raíz de la crisis económica derivada de la COVID- misma que ocasionó una caída de 7,8% en el PIB lo cual provocó un aumento de desempleo, un retroceso de empleo adecuado, y un aumento de pobreza y pobreza extrema. A enero de 2022, la tasa de desempleo alcanzó el 5.4%<sup>cvi</sup>. La precariedad económica ha afectado a la población en general, con especial énfasis en las personas más vulnerables.

<sup>cvi</sup> Nationwide Encounters. (2022) <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/nationwide-encounters>

<sup>cvi</sup> Entre 2017 y 2019, 14,640 personas se certificaron como migrantes retornados (Sistema de Registro, Certificación, Acreditación y Atención a Migrantes Retornados (SIRCAAM) del Estado ecuatoriano) y aproximaciones de la Defensoría del Pueblo ubican esta cifra cerca de 300,000, muchas de las cuales se dieron en el marco del Plan Retorno del Gobierno (2010 y 2017).

<sup>cix</sup> Se calcula que en el 2020 hubo 1200 desplazamientos y se estima que las fuertes precipitaciones y las inundaciones consecuentes, podrían tener una repercusión en el desplazamiento de 26,000 personas. 41,105 personas desplazadas por terremotos, 258 por tsunamis. Internal Displacement Monitoring Centre <https://www.internal-displacement.org/countries/ecuador>

<sup>cx</sup> La reforma contempla algunos avances y salvaguardas con respecto al bienestar de las personas en movilidad humana tanto ecuatorianas como extranjera: a) llama a todas las entidades del sector público, en todos los niveles del Gobierno, a incluir un enfoque de movilidad humana en el diseño e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y en la prestación de servicios (seguido debidamente beneficiaría a personas refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas), b) elimina la solicitud de un requisito de seguro de salud para la obtención de la cédula de identidad, c) incluye la definición de migración riesgosa, d) se contempla que los grupos de atención prioritaria en movilidad humana deben recibir atención especializada, e) se unifican los

**Insumo del Equipo País de Naciones Unidas en Ecuador  
al IV Ciclo del Examen Periódico Universal  
Abril 2022**

requisitos para la obtención de residencias temporales y permanentes, f) reconoce criterios de residencia para solicitantes de asilo y refugiados, g) incorpora un capítulo específico sobre protección de refugiados, h) se incorpora la prohibición de inadmisión de NNA y solicitantes de refugio, i) garantiza los estándares del debido proceso en el procedimiento de RSD (referir significado de sigla), j) se exime de pago de multas u otras sanciones pecuniarias a niñas, niños y adolescentes, k) se establece un techo para las multas en el caso de grupos familiares, entre otras de principal interés, l) prevé visas humanitarias para otras categorías de personas que necesitan protección internacional, m) prescribe un procedimiento para la determinación de la apatridia y simplifica procedimientos de naturalización. Así mismo, el reglamento de la Ley (2022) establece la obligatoriedad de generar un protocolo humanitario de atención integral para personas ecuatorianas que han sido deportadas.

<sup>cxii</sup> Vacunómetro COVID-19. (2022). <https://www.salud.gob.ec/vacunometro-incorpora-mas-datos-de-las-vacunas-aplicadas-contra-la-covid-19/>

<sup>cxiii</sup> En sentencia No. 2120-19-JP/21 la Corte Constitucional del Ecuador analizó: 1) derecho a migrar de niñas con niños y adolescentes; 2) interés superior de las niñas niños y adolescentes en movilidad humana y su derecho a ser escuchados; y 3) derecho a la reunificación familiar. Confirmó la vulneración del derecho a la reunificación familiar constante que la sentencia de instancia comanda y declaró la vulneración del derecho a migrar así como del principio de interés superior de niñas niños y adolescentes por parte del Ministerio de Gobierno.

<https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/novedades-jurisprudenciales/item/1166-sentencia-2120-19-jp-21.html>

<sup>cxiiii</sup> Se estima que cerca de la mitad de los refugiados y migrantes venezolanos que actualmente se encuentran en el país, presentan una situación migratoria irregular. Estos datos coinciden con los recabados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que reportan que, hasta agosto 17 de 2019, 128.617 visas de residencia temporal y permanente habían sido adjudicadas a personas de nacionalidad venezolana. Ello concuerda con los datos recabados en la DTM, en la cual un 62% de los encuestados reporta tener una situación migratoria irregular y según datos recabados por ACNUR, que reporta una población de aproximadamente 195.000 personas en la misma condición.

<sup>cxv</sup> Según informes del servicio de emergencia ECU 911 sobre violencia contra la mujer y violencia doméstica, desde enero de 2021 a la fecha se han registrado un promedio diario de 288 llamadas y un total de 79,215 emergencias a nivel nacional que incluyen llamadas de mujeres víctimas de violencia psicológica, violencia física y violencia sexual. Se necesitaría determinar cuántas de ellas están en movilidad humana <https://ecu911.gob.ec/Datos/>

<sup>cxvi</sup> Estas medidas pueden incluir:

- e. Garantizar el ingreso a territorio ecuatoriano de niños no acompañados de manera regular y brindar la posibilidad de ser derivados a sistemas de protección especializados que garanticen sus derechos;
- f. Establecer mecanismos para que las mujeres venezolanas que residen irregularmente en el país puedan acceder a alternativas migratorias/documentación, disminuyendo su riesgo de exposición a situaciones de explotación sexual;
- g. Generar normativa secundaria y procedimientos institucionales que faciliten el reconocimiento de cualificaciones profesionales de personas venezolanas<sup>cxvii</sup> y de personas migrantes retornadas;
- h. Establecer procesos periódicos de sensibilización y prevención de la xenofobia y discriminación;
- i. Establecer mecanismos de respuesta integral para personas ecuatorianas deportadas que arriban a Ecuador en estado de vulnerabilidad;
- j. Fortalecer los mecanismos de involucración de la diáspora en procesos de desarrollo sostenible;

<sup>cxviii</sup> Recomendación 118.136, sobre continuar fortaleciendo los servicios universales, gratuitos y accesibles de inscripción de nacimientos en el país.

Hasta diciembre de 2021 existían ciertos vacíos legales en la inscripción de nacimientos de niños nacidos en el Ecuador cuyos padres eran adolescentes extranjeros, quienes no pudieron ser inscritos en el Registro Civil del Ecuador debido a que la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDAC) exigía a los padres presentar certificado de patria potestad o representación legal en su país de origen que autorice dicho registro. Muchas de las personas de interés cuyos hijos nacieron en Ecuador no pudieron cumplir con este requisito y estos niños estaban en riesgo de apatridia. Sin embargo, la Corte Constitucional del Ecuador emitió la Sentencia No. 2185-19-JP y Acumulado/21 de 1 de diciembre de 2021, en la cual desarrolló el contenido y alcance de los derechos de los niños a la identidad, personalidad jurídica, registro de nacimiento, nacionalidad, así como los derechos de los adolescentes migrantes a la igualdad y no discriminación, a la protección de la familia, a ser escuchados y a que su opinión sea considerada seriamente.

Recomendación 118.157, sobre acelerar la introducción de un procedimiento de determinación de la apatridia y garantizar que esté en consonancia con los estándares internacionales y la orientación de ACNUR.

La adhesión de Ecuador a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 demuestra una conciencia creciente sobre la apatridia y la voluntad política para abordarla. Contar con un procedimiento de determinación de la apatridia en la Ley contribuye a los esfuerzos para evaluar el tamaño y situación de la población apátrida entre las poblaciones migrantes en el territorio y permite fortalecer la identificación y el acceso a la documentación legal de las personas apátridas, lo que posibilita su regularización y su permanencia en el país. Sin embargo, al momento de este informe, las autoridades de asilo aún no han desarrollado las regulaciones secundarias necesarias para permitir que una persona busque y sea reconocida como apátrida en Ecuador.

Recomendación 118.68: “Fortalecer la legislación para combatir la trata, la explotación sexual y laboral y otras formas de explotación de personas, en particular mujeres y niños”.

Entre otras se recomienda: a) El Gobierno debe establecerse un procedimiento adecuado de determinación de la condición de refugiado (RSD), para garantizar que el derecho de la víctima de trata a buscar y recibir asilo, se respete plena y debidamente, b) Establecer mecanismos para la recopilación de datos sobre la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes que permita fortalecer el conocimiento del contexto y modus operandi de las redes criminales y de esta manera responder a este delito a través de decisiones basadas en evidencia, c) Mejorar mecanismos de identificación, remisión de casos y atención a víctimas de trata y tráfico ilícito, a través de trabajo articulado interinstitucional y generación de normativa secundaria para la estandarización de procesos, rutas y respuestas nacionales y subnacionales, acompañado de procesos de formación especializada.